

Los resultados se obtendrán bien por escrito, si se trata de simulación, o bien por impresora o disco si se utilizan ordenadores.

valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Duración: hasta 1 hora.

Una vez finalizado este ejercicio, el Tribunal realizará propuesta de aspirantes que van a realizar el segundo ejercicio, que consistirá en un curso que tendrá carácter selectivo. Dicha propuesta deberá contener el mismo número de aspirantes que plazas convocadas.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre los aspirantes que, una vez superada la puntuación mínima del primer ejercicio, hayan obtenido mayor puntuación en el mismo.

Aquellos aspirantes que no hayan alcanzado la puntuación mínima exigida, o que habiendo superado la misma y resultando aprobados no figuren en la propuesta de resolución anteriormente indicada, quedarán eliminados del proceso selectivo.

SEGUNDO EJERCICIO

Consistirá en un curso selectivo organizado por la Escuela Regional de Administración Pública, que versará sobre el contenido de todo el programa, cuya duración y valoración se determinará en la convocatoria específica.

Este curso tendrá carácter eliminatorio.

ANEXO IV

PROGRAMA DEL CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCION INTERNA

TEMA 1.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios generales. Derechos de los ciudadanos.

TEMA 2.- Disposiciones y actos administrativos: Disposiciones administrativas; Requisitos de los actos administrativos; Eficacia de los actos; Nulidad y anulabilidad.

TEMA 3.- Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.

TEMA 4.- Revisión de los actos en vía administrativa. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 5.- Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia: situaciones administrativas. Responsabilidades de los funcionarios.

TEMA 6.- Ley de Hacienda de la Región de Murcia: concepto y elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: concepto del carácter administrativo y privado de los contratos.

TEMA 7.- La comunicación interpersonal, descendente, ascendente y horizontal. Flujos y barreras de comunicación en las organizaciones.

TEMA 8.- Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero: Las funciones de información administrativa y atención al ciudadano. Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones, expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las Oficinas de Registro. Organización y funcionamiento de la Oficina de Servicio al Ciudadano.

TEMA 9.- Los documentos administrativos: Concepto, funciones y características. Clasificación y características de los documentos administrativos emitidos por la Administración. Estilo administrativo en la redacción de documentos.

Consejería de Economía y Hacienda

1263 Orden de 23 de enero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas comunes de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Regional.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos, así como la experiencia acumulada derivada del desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de la Administración Regional de Murcia para los ejercicios 1997 y 1998 y la conveniencia de que se contengan en único texto legal los programas comunes y ejercicios que han de regir en las pruebas de acceso a distintos Cuerpos de la Administración Regional aconsejan la actualización de los mismos y su plasmación en esta Orden. Esta actualización, como no puede ser de otro modo, pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

En su virtud, y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo 1

Aprobar los ejercicios y programas correspondientes a las materias comunes de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Cuerpo Técnico, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Cuerpo de Técnicos Auxiliares, de esta Administración Regional, que figuran en los anexos I, II, III, y IV, respectivamente, de esta Orden.

Artículo 2

1.- Los ejercicios y programas regirán para las pruebas selectivas que se convoquen para dichos Cuerpos, a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- El orden de realización de los ejercicios que componen las pruebas selectivas podrá alterarse en aquellos casos en que así lo aconseje la exigencia de una especial destreza y habilidad en el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas, siempre que lo permita el número previsible de aspirantes y lo determinen las bases de la convocatoria.

3.- En cualquier caso, la configuración de los ejercicios deberá adaptarse a las peculiaridades propias de las plazas convocadas, de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

4.- Podrán introducirse las modificaciones concretas necesarias, si la evolución legislativa o las necesidades de

funcionamiento de los servicios de la Administración Regional, así lo aconsejasen.

Artículo 3

En los supuestos que así se determine, las convocatorias de acceso podrán incluir la realización de una batería de tests psicotécnicos, dirigida a apreciar las aptitudes y/o la adecuación de la personalidad del aspirante al perfil profesional requerido para el desempeño de las tareas propias del Cuerpo, Escala y Opción.

Artículo 4

Los ejercicios del sistema de promoción interna versarán únicamente sobre el programa de materias específicas.

Artículo 5

Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán una acción formativa de carácter obligatorio, que será organizada por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera

1.- No obstante lo previsto en el artículo 2.1 de la presente Orden, el contenido de los ejercicios, que figuran en los Anexos I, II, III, IV de la misma, no regirá para las pruebas selectivas derivadas de la Oferta de Empleo Público del año 2000, que se convoquen para las plazas de promoción interna y para las plazas del proceso excepcional de consolidación de empleo temporal.

2.- Para las pruebas selectivas de consolidación de empleo temporal y para proporcionar una ayuda a los opositores en la preparación de las mismas, se han desarrollado los temas que componen el programa de materias comunes, excepto los temas 11 y 12 del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo Técnico que para su preparación se ha elaborado una bibliografía.

Podrán consultarse estos programas comunes desarrollados en el servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa en la dirección de INTERNET "<http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/>" y en el servidor de la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia en la dirección de INTERNET "http://www.carm.es/chac/ESCUELA_AP"

Segunda

La previsión contenida en el artículo 3 de la presente Orden no regirá para las pruebas selectivas que se convoquen derivadas de la Oferta de Empleo Público de la Región de Murcia para el año 2000.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 23 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM nº 55 de 7 de marzo de 1998), por la que se aprueban los ejercicios y programas comunes y se establece el curso de formación de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Regional.

Murcia a 23 de enero de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO I

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

Para todas las Opciones encuadradas en el Cuerpo Superior Facultativo o en cualquiera de sus Escalas, así como para los Cuerpos de Farmacéuticos Titulares y Médicos Titulares, los ejercicios y el programa de materias comunes son los siguientes:

1.- EJERCICIOS PARA LOS SISTEMAS GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA.

Los ejercicios serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en contestar un cuestionario de hasta 150 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido de todo el programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 4 de esta Orden.

Duración: 2 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test: } N^{\circ} \text{ aciertos} - \frac{N^{\circ} \text{ de errores}}{N^{\circ} \text{ de alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

SEGUNDO EJERCICIO

Podrá consistir:

a) En el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas elegidos al azar en presencia de los opositores, de entre 6 propuestos en el mismo acto por el Tribunal, relacionados con distintas materias del grupo de materias específicas del programa.

b) O bien, en el desarrollo y resolución por escrito de un supuesto práctico, desglosado o no en preguntas, elegido al azar en presencia de los opositores de entre 3 propuestos en el mismo acto por el Tribunal, relacionados con distintas materias del grupo de materias específicas del programa y una prueba práctica sobre las funciones del Cuerpo, Escala y Opción.

Los supuestos prácticos podrán contener la realización de una memoria técnica, propuesta, comentario o informe. Dichos supuestos serán determinados por el Tribunal el mismo día del examen.

A juicio del Tribunal, la prueba práctica podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o de campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción de que se trate.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Los supuestos prácticos serán leídos o expuestos necesariamente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización de los mismos. En este caso se valorará la

formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

2.- PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

TEMA 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructuración y contenido. La Unión Europea: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Amsterdam. La participación de España y la Región de Murcia en Organizaciones Internacionales.

TEMA 2. Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional: ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

TEMA 3. Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y Deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

TEMA 4. El presupuesto de la Comunidad Autónoma. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

ACTUACIÓN Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

TEMA 5. Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

TEMA 6. El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

TEMA 7. El Procedimiento Administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y su alcance. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios Generales y Fases del Procedimiento. Los derechos de los ciudadanos.

TEMA 8. El procedimiento sancionador y expropiatorio.

TEMA 9. Los procedimientos de contratación.

TEMA 10. La responsabilidad de las Administraciones y de los funcionarios. La protección de datos de carácter personal y el secreto profesional.

CALIDAD Y RECURSOS HUMANOS

TEMA 11. La organización: conceptos básicos. La cultura en las organizaciones. La dirección de las organizaciones. Estilos directivos y Dirección de Recursos Humanos.

TEMA 12. La Calidad en las Administraciones Públicas.

INFORMÁTICA

TEMA 13. Los sistemas informáticos: concepto, componentes y funcionamiento general. Redes de ordenadores

e internet. La red corporativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SALUD LABORAL

TEMA 14. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales, su aplicación en la Administración Regional.

ANEXO II CUERPO TÉCNICO

Para todas las opciones encuadradas en el Cuerpo Técnico o en cualquiera de sus Escalas, así como para el Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería, los ejercicios y el programa de materias comunes son los siguientes:

1.- EJERCICIOS PARA LOS SISTEMAS GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA.

Los ejercicios serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en contestar un cuestionario de hasta 125 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido de todo el programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 4 de esta Orden.

Duración: 100 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test: } N^{\circ} \text{ aciertos} - \frac{N^{\circ} \text{ de errores}}{N^{\circ} \text{ de alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

SEGUNDO EJERCICIO

Podrá consistir:

a) En el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con distintas materias del grupo de materias específicas del programa.

b) O bien, el desarrollo y resolución por escrito de un supuesto práctico, desglosado o no en preguntas, relacionado con el grupo de materias específicas del programa y una prueba práctica sobre las funciones del Cuerpo, Escala y Opción.

Los supuestos prácticos podrán contener la realización de una memoria técnica, propuesta, comentario o informe. Dichos supuestos serán determinados por el Tribunal el mismo día del examen.

A juicio del Tribunal, la prueba práctica podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o de campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción de que se trate.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Los supuestos prácticos serán leídos o expuestos necesariamente por los aspirantes en sesión pública y

llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización de los mismos. En este caso se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

2.- PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

TEMA 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructuración y contenido. La Comunidad Europea: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Amsterdam. La participación de España y la Región de Murcia en Organizaciones Internacionales.

TEMA 2. Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional: ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

TEMA 3. Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y Deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

TEMA 4. El presupuesto de la Comunidad Autónoma. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

ACTUACIÓN Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

TEMA 5. Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

TEMA 6. El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

TEMA 7. El Procedimiento Administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y su alcance. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios Generales y Fases del Procedimiento. Los derechos de los ciudadanos.

TEMA 8. El procedimiento sancionador y expropiatorio.

TEMA 9. Los procedimientos de contratación.

TEMA 10. La responsabilidad de las Administraciones y de los funcionarios. La protección de datos de carácter personal y el secreto profesional.

CALIDAD Y RECURSOS HUMANOS

TEMA 11. La organización: conceptos básicos. La cultura en las organizaciones. La dirección de las organizaciones. Estilos directivos y Dirección de Recursos Humanos.

TEMA 12. La Calidad en las Administraciones Públicas.

INFORMÁTICA

TEMA 13. Los sistemas informáticos: concepto, componentes y funcionamiento general. Redes de ordenadores e internet. La red corporativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SALUD LABORAL

TEMA 14. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales, su aplicación en la Administración Regional.

ANEXO III

CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS

1.- EJERCICIOS PARA LOS SISTEMAS GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA.

Los ejercicios serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en contestar un cuestionario de hasta 100 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido de todo el programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 4 de esta Orden.

Duración: 80 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test: } N^{\circ} \text{ aciertos} - \frac{N^{\circ} \text{ de errores}}{N^{\circ} \text{ de alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

SEGUNDO EJERCICIO

Podrá consistir:

a) En el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con distintas materias del grupo de materias específicas del programa.

b) O bien, el desarrollo y resolución por escrito de un supuesto práctico, desglosado o no en preguntas, relacionado con el grupo de materias específicas del programa y una prueba práctica sobre las funciones del Cuerpo y Opción.

Los supuestos prácticos serán determinados por el Tribunal el mismo día del examen.

Duración máxima: 3 horas.

Valoración. de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

En los supuestos prácticos se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

2.- PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

TEMA 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y

suspensión. Instituciones básicas del Estado. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructuración y contenido

TEMA 2. Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional: ideas básicas.. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

TEMA 3. Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y Deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones. La responsabilidad de las administraciones y de los funcionarios. La protección de datos de carácter personal y el secreto profesional.

TEMA 4. El presupuesto de la Comunidad Autónoma. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

DERECHO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

TEMA 5. Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

TEMA 6. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios Generales. Los derechos de los ciudadanos. Procedimiento Administrativo: concepto. Fases del procedimiento administrativo. Audiencia al interesado. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa.

TEMA 7. Los procedimientos de contratación.

CALIDAD

TEMA 8. Los recursos humanos y la calidad en los servicios. Los servicios de información administrativa y de atención al ciudadano.

INFORMÁTICA

TEMA 9. Los sistemas informáticos: concepto, componentes y funcionamiento general. Redes de ordenadores e Internet. La red corporativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SALUD LABORAL

TEMA 10. Prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La organización de la Prevención de riesgos laborales en la Administración Regional

A N E X O I V

CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES

1.- EJERCICIOS PARA LOS SISTEMAS GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA:

Los ejercicios serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en contestar un cuestionario de hasta 75 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido de

todo el programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 4 de esta Orden.

Duración: 1 hora.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test: } N^{\circ} \text{ aciertos} - \frac{N^{\circ} \text{ de errores}}{N^{\circ} \text{ de alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

SEGUNDO EJERCICIO

Podrá consistir:

a) En el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con distintas materias del grupo de materias específicas del programa.

b) O bien, el desarrollo y resolución por escrito de un supuesto práctico, desglosado o no en preguntas, relacionado con el grupo de materias específicas del programa y una prueba práctica sobre las funciones del Cuerpo y Opción.

Los supuestos prácticos serán determinados por el Tribunal el mismo día del examen.

Duración máxima: 2 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

2.- PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

TEMA 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructuración y contenido

TEMA 2. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico

TEMA 3. Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y Deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones. La responsabilidad de las administraciones y de los funcionarios. La protección de datos de carácter personal y el secreto profesional.

DERECHO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

TEMA 4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios Generales. Los derechos de los ciudadanos. Procedimiento Administrativo: concepto. Fases del procedimiento administrativo. Audiencia al interesado. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa.

CALIDAD

TEMA 5. Los recursos humanos y la calidad en los servicios. Los servicios de información administrativa y de atención al ciudadano.

INFORMÁTICA

TEMA 6. Los sistemas informáticos: concepto, componentes y funcionamiento general. Redes de ordenadores e Internet. La red corporativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SALUD LABORAL

TEMA 7. Prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La organización de la Prevención de riesgos laborales en la Administración Regional.

Consejería de Economía y Hacienda

1264 Orden de 23 de enero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional, tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna.

La experiencia acumulada derivada del desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de la Administración Regional de Murcia para los ejercicios 1997 y 1998, así como la conveniencia de que se contengan en un único texto legal los programas y ejercicios que han de regir en las pruebas de acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional, aconseja la actualización de los mismos y su plasmación en esta Orden. Esta actualización, como no puede ser de otro modo, pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Como consecuencia, se hace necesario modificar la Orden de 28 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 109, de 14 de mayo) en relación a los ejercicios y programas por ella regulados, asegurando, como establece el art. 27.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, «la adecuación entre las pruebas selectivas y los requisitos de los puestos de trabajo a desempeñar».

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la citada Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo 1

Aprobar los ejercicios y el programa de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional, tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna que figuran en los Anexos I, II y III, de la presente Orden.

Artículo 2

1.- El contenido de los ejercicios y del programa será de aplicación a las convocatorias de pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional que se realicen a partir de la publicación de la presente

Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de las adaptaciones que por las peculiaridades propias de las plazas convocadas puedan realizarse en cada convocatoria.

2.- Podrán introducirse las modificaciones concretas necesarias, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional, así lo aconsejasen.

Artículo 3

En los supuestos que así se determine, la convocatoria de acceso podrá incluir en el proceso selectivo una batería de tests psicotécnicos, dirigida a apreciar las aptitudes y/o la adecuación de la personalidad del aspirante al perfil profesional requerido para el desempeño de las tareas propias del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional.

Artículo 4

Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán una acción formativa de carácter obligatorio, que será organizada por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

DISPOSICION TRANSITORIA

Primera

No obstante lo previsto en el artículo 2.1 de la presente Orden, el contenido de los ejercicios, que figuran en el Anexo I de la misma, no regirá para las pruebas selectivas derivadas de la Oferta de Empleo Público del año 2000, que se convoquen para el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional, para las plazas de promoción interna y para las plazas del proceso excepcional de consolidación de empleo temporal.

Segunda

La previsión contenida en el artículo 3 de la presente Orden no regirá para las pruebas selectivas que se convoquen derivadas de la Oferta de Empleo Público de la Región de Murcia para el año 2000.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 28 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban los ejercicios y programa y se establece el curso de formación de las pruebas selectivas para el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional, tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna, (B.O.R.M. nº 109, de 14 de mayo de 1998).

Murcia, a 23 de enero de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO I

EJERCICIOS DEL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en contestar un cuestionario de hasta 125 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido de todo el programa.

Duración máxima: 100 minutos

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente: